

de la Seo de Urgel; obteniendo su licencia absoluta en
primero de Abril de 1824. por el Sr. D. Jose Agues-
rich, Mariscal de campo de los R. Ejercitos, e Ins-
pector Genl. de la Infanteria de linea ligera; por
cuyos particulares servicios, como por la practica ad-
quirida en la maniverna durante los quatro años y
meses que sirvió en ella; considero al pretendiente
acreditado a que se le admita en la matrícula para
el servicio de la mar. (Cartagena 3. de Abril de 1825. =
Tomás Pinet, Sindico Penonero. = Vencido el

inserto informe por este Ayuntamiento. acuerdo:
se conforma con su contenido y se le entrega al
interesado para los usos que puedan convenirle.

En este Ayuntamiento se presentó la exposicion
que sigue

Aquí la exp. on original

Vencida la inserta exposicion por este Ayuntami-
to. acuerdo: se pare en certificacion a la M. Junta
de Propios y arbitrios, para que en su vista deter-
mine lo que tenga por conveniente.

La Comision nombrada para entender en la
admission de voluntarios Malitas, manifestó que ha-
ciendo tomados los informes competentes sobre D. Jose
Campoy, h.º de D. Juan, D. Pablo Puerto Genorio, h.º de
D. Tomasio, y D. Eugenio Stea. h.º de D. Ramon, indi-
viduos subscritos y h.º de voluntarios Malitas, Mand-
ta que los dos primeros se encuenzan con los quali-
dades prevenidas por Reglamento, y que el ultimo apa-
rece fue oficial de los Batallones formados por el

